



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C. 29 de Marzo de 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 050-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No.102-SE-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, solicita a esta Secretaría de Estado autorización de Modificación Presupuestaria por **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L595,292.00)**, necesarios para cubrir el impacto presupuestario que ocasiona la incorporación en el anexo desglosado de sueldos 2022 la reasignación de puestos y el otorgamiento de incrementos salariales con base a las nuevas funciones y responsabilidades de los puestos de: Oficial Administrativo IV a Supervisor de Oficial de Nominas, Oficial de Nominas a Asistente Ejecutivo, Técnico en Sistemas Educativos I a Asesor Legal, Operador de Maquina Reproductora a Conductor de Automóviles III y Técnico en Adiestramiento I a Administrador I, que son desempeñados por los ciudadanos Dariel Alexander Ortiz Zambrano, Rosa Ángela Laínez Mejía, Carolina Yosibel Vásquez Rodríguez, Jose Antonio Núñez Escobar y Marla Lizeth Funez Cárcamo respectivamente, asimismo el otorgamiento incremento salarial selectivo a la ciudadana Karen Ledysbeth Elvir Irías quien desempeña el puesto de Técnico de Artes Audiovisuales excluido del Régimen de Servicio Civil; ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales, en vista que las modificaciones a las estructuras de los puestos en alusión fueron autorizadas a través de la Resolución Definitiva N° 471-2021 en fecha 30 de noviembre de 2021, sin embargo por los procesos administrativos, no o concluyeron la actualización en el anexo desglosado de sueldos para el ejercicio fiscal 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar el financiamiento, para cubrir el impacto presupuestario de lo descrito en el considerando anterior, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 122 y 145 del Decreto Legislativo No. 107-2021 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** que conforme a la normativa presupuestaria vigente corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; realizar los traslados de fondos del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para financiar las modificaciones a las estructuras de puestos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2022 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, las reasignaciones y los incrementos salariales selectivos con efectividad a partir del 3 de enero de 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE FINANZAS

de estado en el Despacho de Educación, producto de la reasignación de puestos y otorgamiento de incrementos salariales en función de las nuevas funciones y responsabilidades las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 50
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTOS 00
ACT/BRA 04
PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Unidad de Planeamiento
y Evaluación de Gestión

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos			L. 52,296.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes			" 4,358.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes			" 4,358.00
11600 11 001 0000	Complementos			" 4,358.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo			" 7,583.00

No. de Puesto	Gru po	Ni vel	Descripción del Puesto	Ajuste Mesual	Total Anual
0260	01	04	Conductor de Automóviles III	1,714.00	20,568.00
0430	02	09	Técnico de Artes Audiovisuales	2,644.00	31,728.00

ACT/BRA 12
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Dirección General
Administrativa y Financiera

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos			L. 374,436.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes			" 31,203.00
11510 11 001 0000	Décimocuarto Mes			" 31,203.00
11600 11 001 0000	Complementos			" 31,203.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo			" 54,294.00



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE FINANZAS

No. de Puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total Anual
1990	02	06	Supervisor de Oficial de Nóminas	5,253.00	63,036.00
2160	02	09	Asistente Ejecutivo	13,101.00	157,212.00
2060	02	09	Asesor Legal	9,849.00	118,188.00
1930	02	07	Administrador I	3,000.00	36,000.00

TOTAL AMPLIACIONES..... L. 595,292.00

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 50
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 PROGRAMA 01
 ACTIVIDADES CENTRALES
 SUB-PROGRAMA 00
 PROYECTOS 00
 ACT/BRA 12
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 005 Dirección General
 Administrativa y Financiera

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS
 39100 11 001 0000 Elementos de Limpieza y Aseo Personal **L. 595,292.00**

TOTAL FINANCIAMIENTO..... L. 595,292.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Sub-Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya